

### FRANJA ROJA

**LOCALIZACIÓN.-** Pintada sobre las dos puertas delanteras desde la esquina donde está instalado el espejo retrovisor, hasta la esquina opuesta.

**EXTREMOS DE LA FRANJA ROJA.-** Su eje irá desde la esquina inferior de la chapa de la puerta, hasta la esquina opuesta (donde está el retrovisor), justamente hasta el punto de encuentro de la prolongación del borde inferior del marco de la ventanilla con el límite de la puerta. **ANCHO DE LA FRANJA.-** 100 mm. **PINTURA.-** Color rojo, en el entorno del RAL 3.020

**ESCUDOS .** Del modelo oficial actual: adhesivo de 150 mm alto x 110 mm ancho. (Ver Figuras 1 y 2)

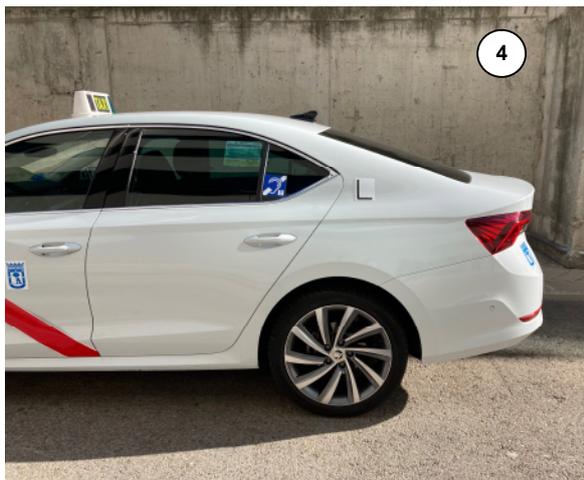
- Lateral: se situará por encima de la franja roja, quedando equidistante en esta zona, entre la manecilla de apertura de la puerta y el borde de la franja roja.
- Trasera: se situará en la parte inferior izquierda , debajo del faro trasero izquierdo, alineado horizontalmente con la matrícula.

**NÚMEROS DE LICENCIA .** Pintados en color negro, con una altura de 50 mm y 10 mm de anchura de trazo. (Ver Figuras 1 y 2)

- Lateral: El número de licencia se colocará por debajo de la franja roja, quedando su borde inferior aproximadamente a 450 mm del suelo (sobre el pliegue de la puerta), y a una distancia del borde anterior de la puerta lateral de 80 mm aprox.
- Trasera: se situará en la parte inferior derecha, alineado horizontalmente con la matrícula.

**DÍA DE LIBRANZA.** Pintadas, con una altura de 100 mm., anchura de 70 mm. y grueso de trazo de 10 mm. (Ver Figuras 1 y 2)

- Laterales: En ambas aletas laterales traseras alineada horizontalmente con la parte inferior de la ventanilla lateral.
- Trasera: se situará en la parte inferior izquierda , alineado horizontalmente con la matrícula.



**SPOILER O SIMILARES. Prohibidos.**

**COLOR DEL VEHÍCULO.**

El color del vehículo será el **color Blanco CANDY (9P9P)** o **color Blanco LUNA (2Y2Y)**.

**LUNAS DEL VEHÍCULO**

Las lunas del vehículo deberán ser transparentes, en caso contrario, deberán cumplir con **la Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación**, por la que se aprueban las instrucciones para la instalación e inspección de lunas tintadas en los vehículos autotaxi. Según la cual se deberá demostrar mediante los certificados pertinentes el porcentaje de transmitancia lumínica.

**ADHESIVO DE TARIFA VIGENTE.**

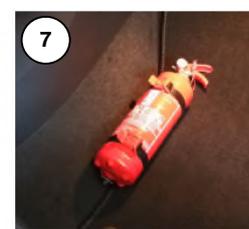
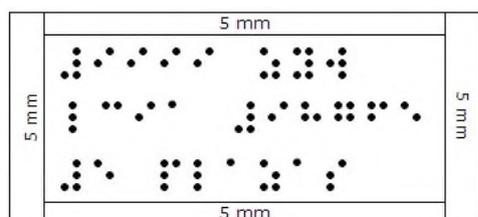
Se situarán en la zona superior trasera de los cristales móviles de las puertas traseras. Se cuidará en su colocación que el borde inferior del adhesivo quede horizontal. (Ver figura 4)

**ADHESIVO DE BUCLE MAGNÉTICO.**

Se situarán en la parte fija de las ventanillas laterales traseras. (Ver figura 4)

**PLACA INTERIOR DE LICENCIA, MATRÍCULA y NÚMERO DE PLAZAS.**

- Troquelada o pintada, con caracteres en color negro sobre fondo blanco. Dimensiones mínimas 35x70 mm. Sujeta de modo que no sea posible su fácil desprendimiento en la parte superior del pilar central derecho, entre ambas ventanillas. En sus aristas y puntas, así como en las fijaciones utilizadas, no quedarán cortes ni rebabas que pudieran causar cualquier tipo de daño o lesión. (Ver figura 5).
- Identificación en un soporte flexible (puede ser un autoadhesivo), con los mismos datos (número de licencia, matrícula y número de plazas) en texto Braille, situada en la puerta posterior derecha, lo más cerca posible del tirador interior de la puerta. La orientación correcta de la placa de Braille sería la siguiente:



**EXTINTOR.** Todos los vehículos irán provistos de un extintor de incendios adecuado, homologado y en condiciones de uso, debidamente sujeto y accesible.

Ubicación del extintor: En la parte frontal e inferior del asiento del acompañante, o bien en la parte izquierda del reposapiés del acompañante, junto al túnel central (Ver figuras 6 y 7). También se admitirá su instalación en el lateral interior del maletero.



**INTERIOR.**

- La tapicería será de colores y diseño discreto, sin coloraciones vivas ni motivos añadidos.
- El vehículo contará con cinco reposacabezas, uno por plaza.
- Dispondrá de luces de lectura traseras de suficiente luminancia, que se pueden accionar a voluntad del pasajero.

**PUBLICIDAD.** Sólo se admitirá aquella que cumpla las condiciones reflejadas en el Anexo V de la Ordenanza Reguladora del Taxi.

**Muy importante:**

- Una copia de esta FICHA MUNICIPAL se deberá entregar al titular del vehículo.
- En las fotos se muestran la colocación exacta de los distintos elementos. Se deberá cumplir además el margen sin interferencias de 5cm alrededor de las mismas según se muestra en la figura 5 y 6 del Anexo V de la ORT.
- El vehículo se presentará al acto de la Inspección con todos sus elementos identificativos: franja roja, números de licencia, letras día de libranza, escudos, tarifas, placa interna y placa de braille (licencia, matrícula y número de plazas) perfectamente colocados, así como los certificados de instalación del bucle magnético y de las lunas en su caso.
- La falta de cualquiera de las INSTRUCCIONES indicadas, u otras generales, llevará consigo que la Inspección tenga un resultado NO FAVORABLE; debiendo pasar una nueva, previa cita de día y hora, en el Departamento Jurídico del taxi, sito en la calle Albarracín, 33.